

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES
"LOS JAZMINES"

CONCHALI, 25 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 1033

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

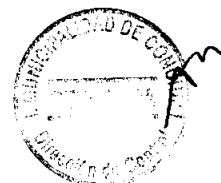
VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Certificado N° 117 del 20.07.2022 del Depto. Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES, RUT N° 65.972.680-7, representada por su Presidente (a) don (a) LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ, cédula nacional de identidad N° 14.625.613-9 con domicilio en Pasaje Osorno N° 3043, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO, cédula nacional de identidad N° 8.545.517-6, con domicilio en Pasaje Puente Alto N° 3044, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "Mejorando nuestra sede."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 323, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios será la suma total de \$1.014.000.- (un millón catorce mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$900.000.- (novecientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$114.000.- (ciento catorce mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4178384 de fecha 15 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Contar con una sede segura, acorde a las necesidades de las socias.

Objetivos Específicos:

- Mejorar el acceso a la sede, en beneficio de las socias y la comunidad.
- Mejorar la solera del techo, la cual fue destrozada por robo que nos afectó.
- Contar con un espacio acorde a nuestras necesidades mínimas de seguridad y resguardo de nuestros bienes.

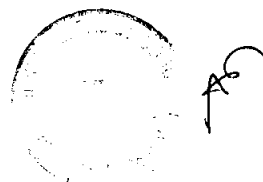
Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Ladrillos. Cantidad 70.
- Madera terciado ranurado. Cantidad 2.
- Puerta de madera. Cantidad 1
- Fierro 40x40. Cantidad 1.
- Fierro platina 3mm. cantidad 1.
- Fierro 30x30. Cantidad 2.
- Chapa puerta. Cantidad 1.
- Tornillo madera. Cantidad 10.
- Sacos arena gruesa. Cantidad 8.
- Saco arena estuco exterior. Cantidad 3.
- Sacos cemento. Cantidad 3.
- Luced led. Cantidad 5.
- Ventana aluminio. Cantidad 1.
- Bekron. Cantidad 2.
- Ceramicas caja. Cantidad 3.
- Fragué. Cantidad 1.
- Mano de obra.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 7 de julio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control
DIDECO - TESMU - DAF - Org. Comunitarias
Centro de Madres "LOS JAZMINES"
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

(76)

717349

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 12 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES**, RUT N° **65.972.680-7**, representada por su Presidente (a) don (a), **LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N° 14.625.613-9 con domicilio en Pasaje Osorno N° 3043, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO**, cédula nacional de identidad N° 8.545.517-6, con domicilio en Pasaje Puente Alto N° 3044, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "**Mejorando nuestra sede.**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **323**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de **Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios** será la suma total de **\$1.014.000.-** (un millón catorce mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$900.000.-** (novecientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$114.000.-** (ciento catorce mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4178384 de fecha 15 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Contar con una sede segura, acorde a las necesidades de las socias.

Objetivos Específicos:

- Mejorar el acceso a la sede, en beneficio de las socias y la comunidad.
- Mejorar la solera del techo, la cual fue destrozada por robo que nos afectó.
- Contar con un espacio acorde a nuestras necesidades mínimas de seguridad y resguardo de nuestros bienes.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Ladrillos. Cantidad 70.
- Madera terciado ranurado. Cantidad 2.
- Puerta de madera. Cantidad 1
- Fierro 40x40. Cantidad 1.
- Fierro platina 3mm. cantidad 1.
- Fierro 30x30. Cantidad 2.
- Chapa puerta. Cantidad 1.
- Tornillo madera. Cantidad 10.
- Sacos arena gruesa. Cantidad 8.
- Saco arena estuco exterior. Cantidad 3.
- Sacos cemento. Cantidad 3.
- Luces led. Cantidad 5.
- Ventana aluminio. Cantidad 1.
- Bekron. Cantidad 2.
- Ceramicas caja. Cantidad 3.
- Fragüe. Cantidad 1.
- Mano de obra.





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.



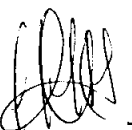


Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) **MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO** de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 7 de julio del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI
LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE (A)
MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO
TESORERO (A)

RVF/CMA/bdv.-



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

138

24

~~Organización~~
~~con renovación~~
~~Actuando a civil~~

48 %

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	no cumple
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	no cumple
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	no cumple
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	no cumple
14	Cotización (Manual o Digital).	Falta Cotización Mano de obra
15	Curriculum Vitae.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrados, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.





FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	CENTRO DE MADRES LOS SARMES
Rut de la Organización	65.972.680-7
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33961349503
Tipo de Cuenta	CUENTA DE AHORO
Banco	BANCO ESTADO
Número de la Personalidad Jurídica	1239
Dirección	PASEO DOMINUE # 1409
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
Rut	14625613-9
Dirección	PSE OSORNO 3043
Telefono	959891612
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	JULIA BRAVO ELABACA
Rut	5.815.528-4
Dirección	PJE BARNECHEA 3112
Telefono	982314264
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	MARÍA PIZARRO GASARDO
Rut	8.545.517-6
Dirección	PJE PUENTE ALTO 3044
Teléfono	933611594
Firma	



**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

MEJORANDO NUESTRA SEDE

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

SEDE SOCIAL

Dirección pasaje Doñihue 1408

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
				X	

Cost Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

\$ 900.000

Aporte Económico de la Organización

\$ 114.444

Monto Total del Proyecto

\$ 1.014.444

Objetivo General

1.-CONTAR CON UNA SEDE SEGURA, ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS SOCIOS

Objetivos Específicos

1.-MEJORAR EL ACCESO A LA SEDE, EN BENEFICIO DE LAS SOCIAS Y LA COMUNIDAD

2.-MEJORAR LA SOLERA DEL TECHO, LA CUAL FUE DESTROZADA POR ROBO QUE NOS AFECTO

3.- CONTAR CON UN ESPACIO ACORDE A NUESTRAS NECESIDADES MINIMAS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE NUESTROS BIENES.

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Comuna de Maipo Las Sociedades
FOLIO 63 172 480-7



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.- <i>Asmo de obra</i>	1		381.766
	SUB TOTAL			381.766
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a desarrollar)	1. Ladrillos	70	370	25.900 ✓
	2. Madera Terciado Ranurado	2	22.590	45.180 ✓
	3.-Puerta de Madera	1	94.890	94.890 ✓
	4.-Fierro 40x40	1	21.890	21.890 ✓
	5.-Fierro Platina 3mm	1	9.790	9.790 ✓
	5.-Fierros 30x30	2	19.690	39.380 ✓
	7.-Chapa Puerta	1	14.990	14.990 ✓
	8.-Tornillo Madera	10	490	4.900 ✓
	9.-Sacos Arena Gruesa	8	920	7.360 ✓
	10.-Sacos Arena estuco exterior	3	2.590	7.770 ✓
	11.-Sacos Cemento	3	4.670	14.010 ✓
	12.-Luces Led	5	18.990	94.950 ✓
	13.-Ventana Aluminio	1	177.990	177.990 ✓
	14.-Bekron	2	2.850	5.700 ✓
	15.-Ceramicas caja	3	22.151	66.453 ✓
	16.-Frague	1	1.525	1.525 ✓
	SUB TOTAL			<u>632.678</u> ✓

SUB TOTAL		866.662
IVA		101.016 ✓
Ret. Impuesto Boleta Honorarios (12,25%)		46.766
VALOR TOTAL		1.014.444 ✓
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>		



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	MESORANDO NUESTRA SEDE
U. V N°	10
ORGANIZACIÓN	CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES
FECHA DE ASAMBLEA	
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres "Los Jazmines" Fundación 29/ Junio/ 2007 Pers. Jurídica N° 1239

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33961349503

Tipo de Cuenta:

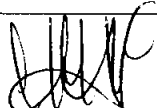

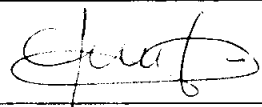
CUENTA DE AHORRO

Banco:

BANCO ESTADO

ACUERDOS

La organización denominada CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES acuerda
aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado MESORANDO NUESTRA SEDE.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



NÓMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

N°	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	CARLEN	JANA	6.610895-3	Pje Cosrudo 3042	<i>[Signature]</i>
2	LILIANA	HERNANDEZ H.	14.625613-9	Pje Cosrudo 3043	<i>[Signature]</i>
3	JULIA	BRavo I.	5.815528-4	Pje BARRNECHEO 3112	<i>[Signature]</i>
4	ANA MORIA	RIVERA CABALLERO	7.105477-2	Pje DOMINGUE 1526	<i>[Signature]</i>
5	MARCELO	MUÑOZ RAMIREZ	4.667868-0	Pje Cosrudo 3048	<i>[Signature]</i>
6	ROSA	MORENO CARDIAN	3.215921-4	Pje Puente Alto 3058	<i>[Signature]</i>
7	YOLANDA	SANCHEZ S.	3.747267-3	Dorsal 1401	<i>[Signature]</i>
8	SANDRA	POSADA	7.044171-3	Pje DOMINGUE 1413	<i>[Signature]</i>
9	LIDIA	ALLARIZ C.	6.356899-6	Pje USQUILA 1407	<i>[Signature]</i>
10	ALICIA	LOPEZ VILLALBA	7.366028-9	Pje USQUILA 1414	<i>[Signature]</i>
11	ROSELA	URQUIZA AMIGO	9.601576-3	FRANCISCO HINCOSABA 3054	<i>[Signature]</i>
12	MARIA ANGELICA	FARIAS ESPINOZA	8.080296-K	Pje USQUILA 1414	<i>[Signature]</i>
13	MARTIN	PIZARRO GONZALEZ	8.545517-6	Pje Puente Alto 3044	<i>[Signature]</i>
14	PEDRO	ALVAREZ	25244180-9	Pje DOMINGUE 1404	<i>[Signature]</i>
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Descripción detallada del proyecto

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1.- LA FINALIDAD DEL PROYECTO ES INVERTIR LOS RECURSOS EN MEJORAR PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE

a) CON EL PROYECTO SE MEJORARÁ EL FRENTE DE NUESTRA SEDE. CAMBIO DE VENTANA, PUERTA CONSTRUCCIÓN DE MUPO PROTECCIÓN DE REJA DE ACCESO

b) MEJORAR LA ILUMINACIÓN DE LA SEDE ADQUIRIENDO LUCES LED Y EL CABLEADO CORRESPONDIENTE.

2.- LAS OBRAS SON NECESARIAS PARA DAR MÁS SEGURIDAD Y BIENESTAR A NUESTRAS SOCIAS DE LA ORGANIZACIÓN

3.- ESTE MEJORAMIENTO IRÁ EN BENEFICIO DE NUESTRAS SOCIAS Y COMUNIDAD QUE USAN ESTE LUGAR

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE
SECTORA

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO
Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales
Proyectos: Ámbito de postulación Infraestructura

Nombre del Proyecto: Mejorando Nuestra Sede.

Ubicación: Pasaje Doñihue N°1408.

Unidad Vecinal: La Palma Sur, UV-10

Organización Funcional: Centro de Madre Los Jazmines de la Palma Sur

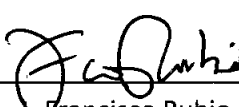
RUT: 65.972.680-7


Fecha: 05-07-2022.

En base a la visita técnica a terreno realizada el día 13-06-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y la señora Liliana Hernández presidenta del Centro de Madre Los Jazmines de La Palma Sur, la cual señala que desea realizar la mejora del alero sobre el acceso a la sede pues esta con daño visible. Es por esto que se plantea el reemplazo de la plancha que cubre la estructura del alero. También se considera el reemplazo de la puerta de acceso que posee dos hojas incluyendo el reemplazo de la ventana que se encuentra a un costado de la puerta de acceso. A su vez se incluye el reemplazo de la luminaria por luces LED de bajo consumo y mayor potencia de luminosidad.

Tras realizada la inspección visual se determina que si es factible realizar dichas mejoras teniendo en cuenta que la organización cuenta con un permiso de uso y/o comodato vigente o que certifiquen ser propietarias del lugar de reunión, con certificado de dominio vigente del CBR.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Mejorando Nuestra Sede".


Francisco Rubio Araya
Arquitecto SECPLA





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FIDOF 2022

FORMULARIO N°5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Solo para proyectos del ámbito Infraestructura

Fecha... 8 DE JUNIO DEL 2022

Yo, LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ con

cédula de identidad N° 14625613-9 y Presidente /a y representante legal de la

Organización Funcional N° 1239 de nombre CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES ubicada en el

barrio SUR UV-10 DOMINIO 1408, emito esta declaración, con referencia a la ejecución

del proyecto MESORANDO NUESTRA SEDE, el cual se desarrollara y ejecutara

en la sede ubicada en Pje DOMINIO 1408 de la comuna de

Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Iniciativas de organizaciones Funcionales – Fidof.

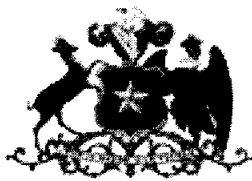
Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializara en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ

Nombre, firma y Timbre

Centro de Madres
"Los Jazmines"
Fundación 29/ Junio/ 2007
Pers. Jurídica N° 1130



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
0f39d5101b72



500457980476

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132214 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES
DOMICILIO : PASAJE DOÑIHUE N° 1408
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-06-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-05-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

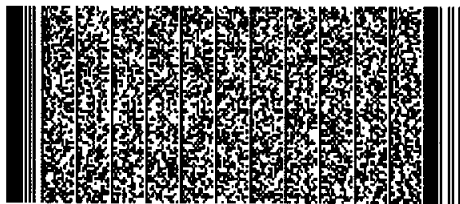
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ	14.625.613-9
SECRETARIO	JULIA ADRIANA DE LAS MERCEDES BRAVO ILABACA	5.815.528-4
TESORERO	MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO	8.545.517-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-05-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 7 Julio 2022, 10:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132214 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES
DOMICILIO : PASAJE DOÑIHUE N° 1408
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-06-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 7 Julio 2022, 10:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Oficina de Apertura
39 STGO. CONCHALI

MVTOALA

Número de Cuenta
3306149503

NOMBRES TITULAR (ES)
CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES

Fecha de Apertura
03-Jul-2009

0145

Mes de Capitalización
Julio



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
Por _____ de la anterior, folio N° _____ efectuado el _____
en oficina _____ N° giros último período _____

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N° _____
abierta en _____ el _____

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES

DIRECCIÓN
PSJE.DONIHUE 1408
CONCHALI
RUT 65.972.680-7



Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl *es más fácil, rápido y seguro*

14000P-J01185

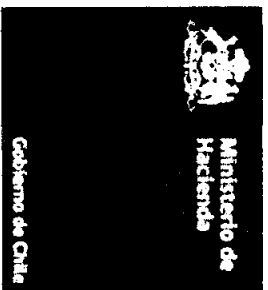
Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.



FECHA EMISION: **07/08/2008**

N° DE SERIE: **20080851479**

El uso de este rol depende de la actividad que se realiza en la Unidad del Rol Único Tributario.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES**, RUT **65.972.680-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/06/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	:	LILIANA HRNANDEZ HERNANDEZ
RUT del Representante Legal	:	14.625.613-9
Nombre de la Institución	:	CENTRO DE MADRES
RUT de la Institución	:	65.972.680-7
Fecha de emisión del certificado	:	09/06/2022

CONCHALI, 09 de Junio de 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "LOS JAZMINES", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 323.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.



República de Cochabamba
 Dirección de Administración y Presupuesto
 Contratación y Presupuesto

DECLARACIÓN DE INTERÉS

Cochabamba, 22 de mayo del 2020.

El Departamento de Contratación y Presupuesto que suscribe se dirige a los señores directores de las Organizaciones Sociales de la Cochabamba para tener presente los datos consignados en el Fidei 2020.

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTIVO
1.	ORGANIZACIÓN CENTRAL	747610048	Sin antecedentes observados
2.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
3.	ORGANIZACIONES	889710107	Sin antecedentes observados
4.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
5.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
6.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
7.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
8.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
9.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
10.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
11.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
12.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
13.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
14.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados
15.	ASOCIACION DE LA ESTER	881010189	Sin antecedentes observados

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y PRESUPUESTO

Atentamente,
 [Firma]

SODIMAC S.A.
RUT.: 96.792.430-K
Domicilio: Avda. Eduardo Frei Montalva 3092
Fono: Servicio al Cliente 600600420

SODIMAC

TOP VENTA

28.5x14x4.5 cm Ladrillo Fiscal Especial

★★★★☆

\$370c/u

Derecho de Retraito

Opciones de entrega para

Despacho a domicilio

Retiro en tienda

Descripción

El Ladrillo Fiscal Especial es un producto diseñado especialmente para la obra gruesa y de gran utilidad para la construcción de paredes, fachadas y techos, tanto en obra nueva como en remodelaciones.

SODIMAC

TOP VENTA

Terciado Ranurado W9 mm 122 x 244 cm

★★★★★

\$22.590plancha

Derecho de Retraito

Opciones de entrega para

Despacho a domicilio

Retiro en tienda

Descripción

El Terciado Ranurado W9 mm es un producto diseñado especialmente para la obra gruesa y de gran utilidad para la construcción de paredes, fachadas y techos, tanto en obra nueva como en remodelaciones.

SODIMAC

Puerta Pino con nudo 2 paneles 90 x 200 cm

★★★★★

\$94.890c/u

Otras Opciones

Derecho de Retraito

Descripción

La Puerta Pino con nudo es un producto diseñado especialmente para la obra gruesa y de gran utilidad para la construcción de paredes, fachadas y techos, tanto en obra nueva como en remodelaciones.

SODIMAC S.A.
RUT.: 96.792.430-K
Domicilio: Avda. Eduardo Frei Montalva 3092
Fono: Servicio al Cliente 600600420

SODIMAC

40x40x1.5mm x6m Perfil tubular cuadrado
★★★★★
\$21.890c/u

Calidad CMR 100% Cofes

Derecho de Retracto
De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 2191 del 2000, por el que se otorga el derecho de retracto a los consumidores, el comprador podrá devolver el producto en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de entrega del mismo, siempre que el producto no haya sido usado.

Opciones de entrega

- Despacho a domicilio
- Retiro en tienda

Descripción
Este tubo y perfilado está conformado por el acero laminado en caliente que se caracteriza por su excelente resistencia y ductilidad, lo que lo hace ideal para aplicaciones de gran resistencia.

SODIMAC

TOP MARCA

32x3mm x6m Fierro barra plana laminada en caliente
★★★★★
\$9.790c/u

Derecho de Retracto
De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 2191 del 2000, por el que se otorga el derecho de retracto a los consumidores, el comprador podrá devolver el producto en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de entrega del mismo, siempre que el producto no haya sido usado.

Opciones de entrega

- Despacho a domicilio
- Retiro en tienda
- Stock en tienda

Descripción
Barra plana de fierro, Aceros Cox
Una barra plana laminada en caliente es un tipo de acero que se caracteriza por su excelente resistencia y ductilidad, lo que lo hace ideal para aplicaciones de gran resistencia.

SODIMAC

30x30x2mm x6m Perfil tubular cuadrado
★★★★★
\$19.690c/u

Calidad CMR 100% Cofes

Derecho de Retracto
De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 2191 del 2000, por el que se otorga el derecho de retracto a los consumidores, el comprador podrá devolver el producto en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de entrega del mismo, siempre que el producto no haya sido usado.

Opciones de entrega

- Despacho a domicilio
- Retiro en tienda

Descripción
Este tubo y perfilado está conformado por el acero laminado en caliente que se caracteriza por su excelente resistencia y ductilidad, lo que lo hace ideal para aplicaciones de gran resistencia.

SODIMAC S.A.
RUT.: 96.792.430-K
Domicilio: Avda. Eduardo Frei Montalva 3092
Fono: Servicio al Cliente 600600420

Cerradura sobreponer con caja negra
★★★★☆ (4)

\$14.990 c/u

Comprar

Servicio Hogar
\$2.590

Derecho de Retracto
El consumidor tiene el derecho de retracto en Chile por un periodo de 30 días desde la entrega de la mercancía que se adquirió en un establecimiento de venta al por menor. Este derecho no aplica a los productos que se adquieren en un establecimiento de venta al por menor.

Opciones de entrega para este producto

arena gruesa 25 kg
★★★★☆ (4)

\$920 c/u

Comprar

Derecho de Retracto
El consumidor tiene el derecho de retracto en Chile por un periodo de 30 días desde la entrega de la mercancía que se adquirió en un establecimiento de venta al por menor. Este derecho no aplica a los productos que se adquieren en un establecimiento de venta al por menor.

Opciones de entrega para este producto

- Despacho a domicilio
- Retiro en tienda
- Stock en tienda

Iopex estuco exterior 25 kg
★★★★☆ (4)

\$2.590 c/u

Comprar

Derecho de Retracto
El consumidor tiene el derecho de retracto en Chile por un periodo de 30 días desde la entrega de la mercancía que se adquirió en un establecimiento de venta al por menor. Este derecho no aplica a los productos que se adquieren en un establecimiento de venta al por menor.

Opciones de entrega para este producto

- Despacho a domicilio
- Retiro en tienda
- Stock en tienda

SODIMAC S.A.
RUT.: 96.792.430-K
Domicilio: Avda. Eduardo Frei Montalva 3092
Fono: Servicio al Cliente 600600420

SODIMAC

Cemento Melón especial 25 Kg

\$4.670c/u

Derecho de Retracto

Opciones de entrega para este producto:

- Despacho a domicilio
- Retiro en tienda
- Stock en tienda

SODIMAC

Set de 2 paneles Led sobreponer circular 24 W luz fria

\$18.990c/u

Derecho de Retracto

Opciones de entrega para este producto:

- Despacho a domicilio
- Retiro en tienda

SODIMAC

Ventana monolitica aluminio premium select 140x120 titanio con redera

\$177.990c/u

Derecho de Retracto

Opciones de entrega para este producto:

- Despacho a domicilio
- Retiro en tienda

COTIZACION MANO DE OBRA
ARREGLOS SEDE SOCIAL PASAJE DOÑIHUE 1408 – CONCHALI

Sras.


Centro de Madres Los Jazmines
Pasaje Doñihue 1408 – Villa La Palma Sur
At.; Sra. Liliana Hernández

Trabajos a Ejecutar:

1. Retiro puerta y ventana de entrada principal existente.
2. Instalación puerta principal
3. Construcción de Muro exterior.
4. Extracción de Material existente alero y arreglo del mismo
5. Retiro e instalación reja protección ya existente y modificación de la misma.
6. Instalación cerámicas muro exterior.
7. Construcción rampla acceso.
8. Retiro e instalación luminarias dentro de la sede.

Total, Mano de Obra valor Bruto \$ 381.766 (Trescientos ochenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos)

Los Materiales de construcción serán proporcionados por la Organización.



Humberto Contreras Salas
C.I.: 7.935.268-3
Francisco de Castañeda 5426 – San Joaquín
Email: hesteban1959@hotmail.com
Móvil: 935111479



●○ REDMI NOTE 9
●○ AI QUAD CAMERA

REMI NOTE 9
ALHJAD CAMERA



